

# EDICTO

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ, EMPLAZA por el término de once (11) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia del(los) causante(s) señor(es) **JOSÉ MIGUEL CRUZ VARGAS**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 1.122.354, quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinte (20) de mayo de dos mil quince (2015) siendo Ramiriquí, lugar de su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NÚMERO VEINTINUEVE (29) del VEINTIUNO (21) de AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la Emisora F.M. Andina Estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordenarse su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.

Para Constancia se fija hoy veintitrés (23) del mes de agosto de dos mil Dieciocho (2018) siendo las 08:00 de la mañana.

El Notario,

*William I. Arévalo Piñeros*  
WILLIAM I. ARÉVALO PIÑEROS  


Este edicto se desfija el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018 siendo las 06:00 de la tarde.

*Leído a las 9:15pm  
19-11-2018*

WILLIAM I. ARÉVALO PIÑEROS